



Pág. 216

VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2020

B.O.C.M. Núm. 272

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA ANA CORRECHEL CALVO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 209/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de ASISPA IGON UTE frente a DOÑA KATHARINE HERRERA PARRA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

"A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 328,38 euros de principal; 59,87 euros de intereses y 59,87 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado DOÑA KATHARINE HERRERA PARRA, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, remítanse por correo certificado testimonios a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a DOÑA KATHARINE HERRERA PARRA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de octubre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.369/20)